

ALCALDIA de TOLEDO

ANUNCIO

Habiéndose comunicado reiteradamente a los propietarios de las fincas Urbanas de esta Capital, la urgencia de proceder a realizar en ellas (por denuncias hechas a esta Alcaldía) de los arreglos de canalones, bajadas de aguas y colocación de aceras, según expresan las Ordenanzas Municipales, se pone en conocimiento que, si a partir de la fecha, y dentro de un plazo de **ocho días**, no comunican a la Alcaldía el comienzo de las obras que necesiten, en relación con lo anteriormente indicado, me veré en la obligación de imponerles la sanción máxima que con arreglo a las disposiciones vigentes les corresponda, sin perjuicio de quedar obligados a ejecutarlas como se les indique.

Toledo 13 de Marzo de 1952.

El Alcalde,

Justo García

